

Lic. Esteban Maqueo Coral

Notario Público No. 12

AV. NADER No. 4 DESPACHO A 12 Y 13 S. M. S.
CANCUN, Q. ROO, TELS. 8-87-48-75, 8-84-29-97, 8-84-84-78



-- -- ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE-- --

-- -- -- -- VOLUMEN CENTESIMO SEPTUAGESIMO CUARTO-- -- -- --

-- -- En la Ciudad de Cancún, Estado de Quintana Roo, Estados Unidos Mexicanos, a los trece días del mes de Noviembre del año dos mil siete, ANTE MI, el Licenciado ESTEBAN MAQUEO CORAL, Notario Público Número DOCE en ejercicio en el Estado, con Circunscripción Territorial en el Distrito Judicial del Municipio de Benito Juárez, de esta Entidad Federativa, compareció la Licenciada ANA PATRICIA DE LA PERA SANCHEZ, en su carácter de Secretaria del Consejo de Administración, de la sociedad denominada "OPERADORA NEW LIFE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a otorgar Un PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION, a favor del Señor ENRIQUE LOPEZ GARCIA, al tenor de las siguientes: -- -- --

-- -- -- -- C L A U S U L A :-- -- -- --

PRIMERA: La Licenciada ANA PATRICIA DE LA PERA SANCHEZ, en su carácter de Secretaria del Consejo de Administración, de la sociedad denominada "OPERADORA NEW LIFE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que comparece a otorgar expresamente a favor del señor ENRIQUE LOPEZ GARCIA, los siguientes poderes. -- -- --

a).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos de los Artículos dos mil ochocientos diez, primer párrafo y dos mil ochocientos cuarenta y tres, con excepción de la fracción quinta, ambos del Código Civil del Estado de Quintana Roo y sus correlativos con los diversos Códigos de la República Mexicana.-- -- --

b).- PODER GENERAL AMPLISIMO PARA ADMINISTRACION DE CARACTER LABORAL, por lo que el apoderado tendrá la representación patronal en los términos del Artículo once de la Ley Federal del Trabajo vigente, y en tal carácter se le faculta para actuar ante o frente a los sindicatos con los cuales se celebrasen contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos; podrán actuar ante o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales, y en general para todos los asuntos obrero patronales y ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere

de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o se otorgarán al respecto poderes especiales.- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que ante ellos se otorguen.- Lo mismo harán al calce del poder y antes de las firmas de la ratificación si es que en el texto del documento no lo hubieran insertado los interesados, los funcionarios ante quienes los otorgantes y los testigos ratifiquen sus firmas de conformidad con la fracción II del artículo 2807 en relación con el 218 y el 2811. Sin esta inserción, los aludidos testimonios y las mencionadas ratificaciones carecerán de todo efecto legal".- - - - -

A P E N D I C E - - - - -

- - - - A).- COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO.- Diecinueve mil ochenta y cinco.- - - - -

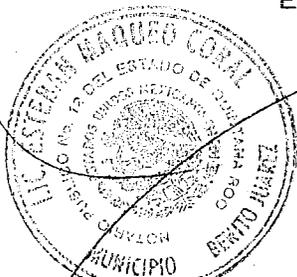
- - - - B).- COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO.- Doce mil trescientos nueve.- - - - -

- - - - C).- COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO.- Doce mil trescientos cincuenta y uno.- - - - -

ES PRIMER TESTIMONIO, SACADO DE SUS ORIGINALES DEBIDAMENTE COTEJADO Y SELLADO, PREVIA AUTORIZACION DEFINITIVA SE EXPIDE EL PRESENTE CONSTANTE DE CINCO FOJAS UTILES, EN LA CIUDAD DE CANCUN, ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.- - - - -

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

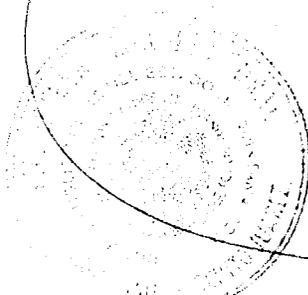
LIC. ESTEBAN MAQUEO CORAL.
MACE-451020-QF9.



El suscrito Licenciado ESTEBAN MAQUEO CORAL Notario Público Número DOCE en Ejercicio en el estado.- - - - -

- C E R T I F I C A - - - - -

Que la presente copia Fotostática, constante de CINCO fojas Útiles, es fiel y exacta tomada de su original, que tuve a la vista, con la que fue cotejada; a lo que me remito, levantándose acta en el protocolo bajo el Número DOCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO, VOLUMEN CENTÉSIMO SEPTUAGÉSIMO CUARTO, en la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, a los TRECE días, del mes de NOVIEMBRE del año dos mil siete. DOY FE.- - - - -



El Notario Público Número DOCE.
LIC. ESTEBAN MAQUEO CORAL.
MACE- 451020-QF9.